

posta, para cuya efecto los Cst^{os} de la Junta han
querido si en dicho dia premio de Díaz, como es práctica
se hizo, o no la separación de los sujetos inables para
la fijación; nos habrán testimoniado el cap^o o pte de
la Cst^{ra} de Concordia q.^e habla y publica lo que
dice, testimoniando las cédulas q.^e tienen en basia y
asimismo de q.^e las cédulas q.^e tienen con empleo
no se hallan incluidas en los contabillos q.^e la com
responde, para cuya efecto lo registraron con el testimoni
de los inservidores en él; pues así procede de justicia q.^e
pedimos con costas, juzgamos, y para ello dñ:

Otro: sing^r sea visto q.^e podamos perjudicar a la X^a ha
cienda a cuya satisfacci^{on} estaremos promptos. Por
que se han de servir admitirnos este Punto en pa
pel blanco, med^{da} a q.^e en la Negociencia de esta Villa
no se halla el concesp^{te} al este a q.^e pedimos su ratió

J. Joseph por su m^urr
Mar^r El Portel

Mart. Llorente

y Gutiérrez

